



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 381.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EN LAS EMBAJADAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, Y EN LA REPÚBLICA FRANCESA, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 19 de abril de 2018

VISTO: La Nota EP/RU/1/026/2018 del 11 de enero de 2018, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Genaro Pappalardo, solicita la realización de una Auditoría de Gestión en esa Representación Diplomática, de manera a verificar los procedimientos administrativos y las actuaciones consulares que se vienen desarrollando desde que asumiera sus funciones.

El Memorándum DM/DAI/N° 42/2018 del 12 de abril de 2018, por medio del cual el Director de Auditoría Interna solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y de la Tercera Secretaria Andrea Rodas, funcionaria de la Dirección de Auditoría Interna, quienes se trasladarán a la ciudades de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y París, República Francesa, del 30 de abril al 11 de mayo del año en curso, con el fin de realizar auditorías en las Embajadas de la República del Paraguay en dichos países; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Disponer la realización de auditorías en las Embajadas de la República del Paraguay en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y en la República Francesa, de conformidad al Plan Anual de Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Econ. **Sergio Noguera**, Director de Auditoría Interna, y de la Tercera Secretaria **Andrea Rodas**, funcionaria de la Dirección de Auditoría Interna, quienes realizarán las Auditorías indicadas en el artículo 1° de la presente Resolución, conforme se indica a continuación:

Lugar	Fecha	Alcance de la Auditoría
Londres, Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Del 30 de abril al 4 de mayo de 2018	Años 2016, 2017 y 2018 hasta el 31 de marzo
París, República Francesa	Del 7 al 11 de mayo de 2018	

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 381.-

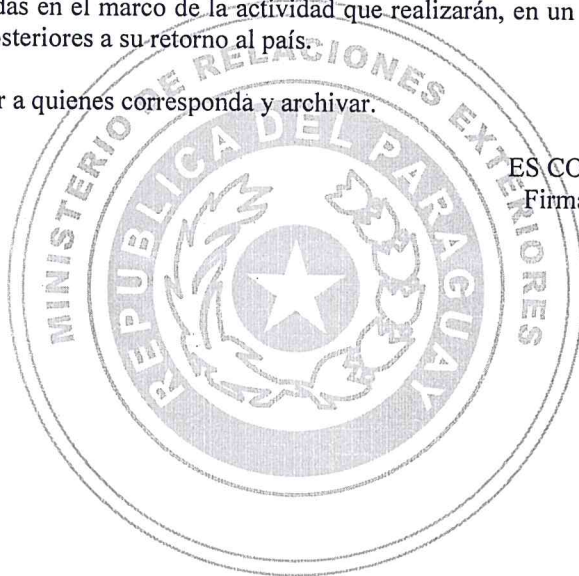
POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EN LAS EMBAJADAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, Y EN LA REPÚBLICA FRANCESA, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 4° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad que realizarán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro



N° _____